



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 25 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE de fecha 9 de noviembre del 2015 se constituyó la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales del Pliego 012- DEVIDA, y se designó a sus miembros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año 2017";



Que, por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 de fecha 29 de octubre del 2016 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", disponiendo en el literal a) de su artículo 8° que el Titular de la Entidad rectora debe constituir una Comisión de naturaleza permanente encargada de identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales; elaborar las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal vigente, según corresponda; validar los documentos que sustentan las propuestas de Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del ejercicio vigente, en forma previa a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público; y definir los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal;



Que, según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de VISTO, corresponde adecuar los términos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

Que, el numeral 5 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927; dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán la difusión, a través del portal de Internet, de la información adicional que considere pertinente;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, de naturaleza permanente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; la cual estará integrada por:

- Secretaria General, quien la presidirá, en representación de la Presidencia Ejecutiva
- Jefe/a del Equipo de Asesores de Alta Dirección
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe/a de la Oficina General de Administración
- Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Director/a de Promoción y Monitoreo
- Director/a de Asuntos Técnicos
- Director/a de Articulación Territorial
- Director/a de Compromiso Global
- Jefe/a de la Unidad de Inversiones
- Jefe/a de la Unidad de Presupuesto; quien actuará como Secretario/a Técnica

Artículo 2°.- La Comisión de los Programas Presupuestales deberá ejecutar las siguientes acciones:

- a) Identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales.



C. MASIAS



V. SALAS



H. YAIPEN



Y. MARTINEZ

- b) Elaborar las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal vigente, según corresponda.
- c) Validar los documentos que sustentan las propuestas de Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del ejercicio vigente, en forma previa a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público.
- d) Definir los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE de fecha 9 de noviembre del 2015 por la cual se constituyó la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA.

Artículo 4°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y **REMITIR** una copia al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que se proceda a **PUBLICAR** en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

